



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 207-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 27 de abril del 2004.

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 1593 y 1594-2003-DRA, con registros N° 1268 y 1269-2003-ATDRCH-L, de fechas 28 de octubre del 2003, conteniendo 20 y 14 folios respectivamente, presentado por doña **VILMA AGRIPINA SANTAMARÍA SOLIS**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Leyva", inscrito con 5.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

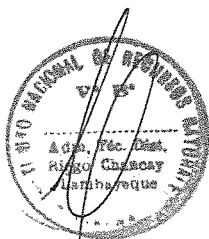
CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 2702-2003, actualizado el 27 de abril del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Leyva" con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral 2do. orden Tabacal, lateral 3er. orden Leyva, lateral 4to. orden Zeña, del Subsector de Riego Sasape, con el número 08-0, a nombre de **Herederos Francisco Santamaría Santisteban**;

Que, doña Vilma Agripina Santamaría Solís, está solicitando el desglose del predio denominado "Leyva" de 5.00 ha por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio en condición de heredera de su padre don Francisco Santamaría Santisteban, consistente en 1.25 ha tal como así consta de la copia del Acta de División y participación de fecha 26 de setiembre de 1996, del mencionado documento presentado en el expediente administrativo;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad, Certificados Catastrales, se aprecia que doña Vilma Agripina Santamaría Solís, ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria de los predios denominados "Taymi", de 0.44 ha, con la U.C. N° 47291 y de 0.65 ha, con la U.C. N° 47290, ubicados en el distrito de Túcume, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 038-2004-ATDRCH-L/DEO, emitido por personal del Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que se ha constatado que la solicitante es propietaria de un área de 1.09 ha, que constituye parte integrante del predio inscrito a nombre de don Francisco Santamaría Santisteban; por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 207-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, según el Documento de División y Partición de fecha 26 de setiembre de 1996, se aprecia que son seis herederos de los cuales doña María Adela Santamaría Solís ha desglosado 2.50 ha a su favor; por lo que estando registrado el predio con sólo 5.00 ha, a cada uno le corresponde 1.00 ha bajo el régimen de licencia;

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Leyva" con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 08-0, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral 2do. orden Tabacal, lateral 3er. orden Leyva, 4to. orden Zeña, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
11282	08-0	"Leyva"	Herederos de Francisco Santamaría Santisteban	- Marcelo - Tabacal - Leyva - Zeña	4.00 ha
47290 y 47291	08-2	"Taymi"	Vilma Agripina Santamaría Solís	- Marcelo - Tabacal - Leyva - Zeña	1.00 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/añv.

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE

000380